

Declaración de Paramaribo aprobada en la VII Cumbre de UNASUR - Paramaribo, 30 de agosto de 2013

Declaración de Paramaribo

VII Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas e Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de las Naciones Suramericanas

Paramaribo, 30 de agosto de 2013

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), reunidos en Paramaribo, República de Suriname, el 30 de agosto de 2013, en su VII Reunión Ordinaria, reafirma que la integración y la unidad suramericanas deben constituirse, de manera flexible y gradual, en el marco de la cooperación, la solidaridad y el respeto al pluralismo. Asimismo, el Consejo enfatiza su determinación de construir una identidad suramericana basada en valores compartidos como la democracia, el Estado de Derecho, el respeto irrestricto a los derechos humanos y la consolidación de Suramérica como zona de paz.

2. Rinde homenaje a la memoria del Comandante Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y acompaña este sentimiento del pueblo venezolano y de sus familiares en el dolor imperecedero del vacío que su ausencia nos ha dejado, en el sentido que su ejemplo de vida y dignidad latinoamericana serán siempre fuente de inspiración para el compromiso de proyectar su visión estratégica en la lucha incansable por el fortalecimiento soberano de la unión de América Latina y el Caribe.

3. Consagra su firme testimonio que el Presidente Hugo Chávez es el símbolo de una generación de estadistas que condujeron la direccionalidad estratégica y los cimientos de la identidad y unión suramericana, y que fue bajo su impulso visionario en abril de 2007 cuando se decidió en la Isla de Margarita, Venezuela, la creación de UNASUR. Desde entonces, su infatigable compromiso con la causa suramericana marcó nuestro proceso integrador con una impronta inspirada en la búsqueda del bienestar y la justicia social de nuestros pueblos.

4. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno destaca la importante labor realizada por S.E. Ollanta Humala Tasso, Presidente de la República del Perú, en el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de UNASUR durante el periodo 2012-2013, la cual ha aportado al continuo proceso de integración de nuestro continente.

5. Expresa su satisfacción por la asunción de S.E. Desiré Delano Bouterse, Presidente de la República de Suriname, como Presidente Pro Tempore de UNASUR en el periodo 2013-2014, deseándole el mayor de los éxitos en su gestión y asegurándole su compromiso de contribuir con la implementación de las metas establecidas en esa etapa.

6. Considera que el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de UNASUR por parte de la República de Suriname constituirá una gran oportunidad para profundizar la unión y el espíritu integracionista de todos los pueblos suramericanos.

7. Felicita la eficiente gestión del Dr. Alí Rodríguez Araque al frente de la Secretaría General de UNASUR durante el periodo 2012 – 2013, agradeciéndole su incuestionable y determinante contribución para la construcción de la visión estratégica de la Unión a partir de su inconmensurable empeño por visibilizar la relevancia del tratamiento soberano del aprovechamiento sustentable, la defensa y protección de los recursos naturales como uno de los elementos de la citada visión estratégica de Suramérica. Asimismo, reconoce su valiosa conducción para el proceso de fortalecimiento de nuestra Secretaría General, en especial por el legado que representa el Centro de Comunicación e Información de UNASUR.

8. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno subraya la riqueza de América del Sur en materia de recursos naturales, como los minerales, energéticos, forestales, agrícolas e hídricos, su enorme biodiversidad y ecosistemas, así como las ventajas de su ubicación geográfica y particularmente las potencialidades que ofrece sus recursos humanos y considera que estos atributos distinguen a la región, fortalecen su potencial estratégico y contribuyen para su desarrollo sostenible. Felicita a la Secretaría General de UNASUR por la realización en Caracas de la primera Conferencia de UNASUR sobre Recursos Naturales y Desarrollo Integral de la Región, realizada los días 27 al 30 de mayo pasado. En este sentido, insta a los órganos y consejos ministeriales a considerar los resultados obtenidos en dicha conferencia, que constituyen elementos que deberían ser parte de una visión estratégica de aprovechamiento de los recursos naturales con pleno respeto a la soberanía de los Estados.

9. A pesar de su riqueza natural, sin embargo, la desigualdad y la exclusión social persisten en nuestra región. UNASUR debe, por lo tanto, contribuir a la identificación de formas de cooperación regional que permitan a sus Estados miembros aprovechar las riquezas de Suramérica para avanzar en la lucha contra problemas sociales históricos. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno considera, pues, que una visión estratégica de UNASUR a largo plazo debería basarse fundamentalmente en las siguientes directrices:

- a) la necesidad de fortalecer una estrategia Suramericana que proyecte la región en el contexto mundial y sea capaz de promover los objetivos comunes de desarrollo e inclusión social, en un momento de significativos cambios en la economía y política internacionales;
- b) la prioridad que atribuye UNASUR para promover formas de cooperación que permitan avanzar en la erradicación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social, así como la superación de las asimetrías existentes. Destaca en ese sentido la aprobación de la Decisión sobre la Agenda de Acciones Sociales Prioritarias y exhorta a su implementación y evaluación permanente.
- c) la importancia de evaluar como la coordinación y cooperación en la gestión y protección de los recursos naturales pueden contribuir al desarrollo científico, tecnológico, productivo y social de América del Sur, teniendo en cuenta la diversidad de los biomas suramericanos, las diferentes particularidades y prioridades de cada país y los derechos soberanos de los Estados en relación con la explotación de sus recursos naturales.

d) El fortalecimiento de la infraestructura física y la conectividad entre los Estados Miembros a efectos de promover la integración de sus ciudadanos e impulsar la construcción de la identidad suramericana.

10. La construcción de una identidad suramericana demanda la articulación de diferentes dimensiones como la económica, política, social, ciudadana, de defensa y seguridad, cultural, entre otras. Esa necesaria pluralidad de temas y de instancias de UNASUR representa, al mismo tiempo, un desafío institucional importante, que demanda el perfeccionamiento de los mecanismos de gestión de UNASUR, de manera a garantizar coherencia en el proceso de integración.

11. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno instruye al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores la elaboración, previa consulta a los Consejos Ministeriales Sectoriales, conforme el procedimiento contemplado en el Tratado Constitutivo y el Reglamento, de una Hoja de Ruta anual, a ser presentada en las Cumbres Ordinarias, que establezca, entre los objetivos estratégicos y las actividades previstos en los Planes de Acción de las instancias de UNASUR, las iniciativas prioritarias para el año siguiente.

12. Para asegurar el adecuado flujo de comunicación entre las instancias y los órganos políticos de UNASUR, instruye al Consejo de Delegados a invitar a representantes de las Presidencias de los Consejos Ministeriales a sus reuniones cuando se estime pertinente, de manera de facilitar la elaboración de un informe semestral por la Secretaría General respecto a la evolución de los trabajos de las instancias sectoriales de UNASUR, para la consideración de los Ministros de Relaciones Exteriores.

13. El fortalecimiento de la Secretaría General es indispensable para garantizar coherencia en el proceso de integración y ejecutar los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR. El Consejo solicita al Secretario General que, en un término de seis meses, avance un proceso de fortalecimiento institucional de la Secretaría, dotándola del personal permanente necesario, para el cabal cumplimiento de sus funciones, teniendo presente la variable presupuestaria y lo establecido en el Tratado Constitutivo y en el Reglamento General de UNASUR para asegurar una gestión efectiva, sin perjuicio de los aportes voluntarios de los Estados en cuanto a sus representantes diplomáticos en la Secretaría General.

14. El Consejo atribuye importancia estratégica al financiamiento de iniciativas comunes en el ámbito de los Consejos Ministeriales Sectoriales de UNASUR, como forma de producir resultados concretos a corto y mediano plazo, en beneficio de los ciudadanos suramericanos. Es necesario, por lo tanto, reforzar los mecanismos de gestión del Fondo de Iniciativas Comunes. El Consejo instruye a la Secretaría General a organizar, en el segundo semestre de 2013, una reunión para formular recomendaciones sobre formas de facilitar la selección, el diseño y la ejecución de los proyectos, y presentarlas, por intermedio del Consejo de Delegados, a la próxima reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, para su consideración y aprobación.

15. Reiteran la importancia de la participación ciudadana en el proceso de integración y en este marco aprueban las directrices para el establecimiento del Foro de Participación Ciudadana, y ratifican la realización del I Foro en la Ciudad de Cochabamba, Bolivia, preferentemente en el año 2013. Como parte del proceso de realización del Foro se

efectuará una reunión preparatoria en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con el objeto de socializar las directrices con la ciudadanía y generar un debate que contribuya a promover mecanismos de información y participación de los actores sociales en el primer Foro.

16. Destaca que UNASUR ha sido el espacio propicio para avanzar en el desarrollo de temas estratégicos, como el posible desarrollo de una visión compartida en materia de defensa regional, que se expresa en el conjunto de logros alcanzados en el Consejo de Defensa Suramericano. En este sentido, instan a las Ministras y Ministros de Defensa a elaborar y presentar una propuesta de lineamientos estratégicos de UNASUR para la construcción progresiva y flexible de una visión compartida de defensa regional, la cual deberá exponerse en la próxima Reunión Ordinaria de este Consejo.

17. Destacaron, igualmente, la labor del Consejo de Defensa Suramericano como una instancia para el desarrollo del pensamiento estratégico regional a través del fortalecimiento del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa y de la iniciativa de la creación de una Escuela Suramericana de Defensa, concebida como un centro de altos estudios y de articulación de redes entre las iniciativas nacionales de los países miembros, para la formación y capacitación de civiles y militares en materia de defensa y seguridad regional.

18. Reafirma su compromiso con la defensa, protección, promoción y fortalecimiento de las garantías para el pleno goce y disfrute de los derechos humanos. Con la creación del Grupo de Alto Nivel de Cooperación y Coordinación en Derechos Humanos se subraya la importancia de la transversalización de los derechos humanos en el ámbito de UNASUR, así como de la promoción y articulación de acciones que generen un impacto positivo en el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos en los Estados miembros de la Unión.

19. Reitera la importancia que la Unión cuente con una estrategia y visión común en materia energética e instruyen a las Ministras y Ministros del Consejo Energético Suramericano a presentar los avances del Tratado Energético de Suramérica en la próxima Reunión ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

20. Consejo reafirma la importancia de la construcción de la ciudadanía suramericana, que se constituye en uno de los objetivos mayores de UNASUR. Asimismo, determina a los Estados Miembros que sigan trabajando sobre las propuestas presentadas durante la Presidencia Pro Tempore de Perú, plasmadas en una Hoja de Ruta, un documento de principios rectores para la elaboración de un informe conceptual sobre ciudadanía suramericana y una matriz comparativa de aportes nacionales.

21. El Consejo también acoge como instancia de coordinación y cooperación de UNASUR a la Conferencia Suramericana de Turismo, reiterando que la actividad turística constituye una significativa contribución a las economías de los países suramericanos, a través de la generación de oportunidades de negocios, reducción de la pobreza, la promoción del crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los pueblos.

22. Reconoce la necesidad manifestada en los procesos de acercamiento entre nuestros pueblos en la búsqueda de la unidad, tal como fuese contemplado en el primer congreso de jóvenes de UNASUR de febrero de 2011 y en la declaración de los jóvenes de CARICOM UNASUR de junio de 2012. En ese sentido, expresa su acuerdo con la

propuesta de la República de Suriname de realizar un congreso de la Juventud de UNASUR en noviembre de 2013, en una fecha que será coordinada por medio de canales diplomáticos, con el objetivo de evaluar la posibilidad de establecer una instancia permanente sobre la juventud en UNASUR.

23. La integración suramericana es un proceso abierto, plural y solidario, que estimula la cooperación con otras regiones y organismos internacionales, en particular en los que participen los Estados Miembros de UNASUR. En sus relaciones con terceros, UNASUR debe buscar establecer un acercamiento con otros foros que contribuyan a fortalecer y democratizar las instancias de gobernanza global.

24. Para identificar los intereses de UNASUR en materia de financiamiento, el Consejo instruye al COSIPLAN a analizar, en coordinación con el Consejo de Economía y Finanzas, la posibilidad de conformar mecanismos de UNASUR para financiar proyectos de infraestructura, con la participación de los Bancos de desarrollo regionales y respetados los lineamientos de UNASUR para relacionamiento con terceros.

25. UNASUR también debe ser un instrumento de cooperación internacional de Suramérica con la región latinoamericana y caribeña. Acogemos el requerimiento del gobierno de Haití de apoyo de los países de UNASUR a proyectos de cooperación en alfabetización. El Consejo instruye al Consejo Suramericano de Educación, a través de su Presidencia Pro Tempore a establecer inmediato contacto con la Secretaria Técnica de UNASUR en Haití e identificar con el gobierno haitiano las modalidades de cooperación.

26. Expresa su reconocimiento a las labores de la Secretaria Técnica de UNASUR en Haití, de su Representante Especial, Embajador Rodolfo Mattarollo y de su equipo, entre otras, en las áreas de seguridad alimentaria, sistemas de salud, vivienda, fortalecimiento del estado de derecho y del conjunto de los derechos humanos. En particular, destaca la inauguración del hospital Nestor Carlos Kirchner en la ciudad de Corail. Asimismo, agradece la confirmación de la disposición de la República Argentina a seguir ejecutando y financiando hasta la finalización los proyectos comprometidos.

27. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno endosa la Declaración de Cochabamba de fecha 4 de julio de 2013 y reafirma su profunda indignación y fuerte rechazo por la revocación infundada de los permisos de sobrevuelo y aterrizaje previamente concedidos por autoridades de algunos países europeos a la nave aérea que trasladó a S.E. Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en su gira por ese continente. En este sentido, subrayan que tal actitud es contraria al Derecho Internacional y constituyó una grave ofensa al Mandatario boliviano y a todos los pueblos suramericanos.

28. Rechaza firmemente la interceptación de las telecomunicaciones y las acciones de espionaje en a nuestros países por parte de la agencia nacional de seguridad del gobierno de los Estados Unidos, o sea quien fuera el que la ejecute, las cuales constituyen una amenaza a la seguridad y graves violaciones de los derechos humanos, civiles y políticos del derecho internacional y de nuestras soberanías, y dañan las relaciones entre naciones.

29. Instruye al Consejo de Defensa Suramericano (CDS) y al COSIPLAN, evaluar la cooperación con otros consejos ministeriales competentes y avanzar en sus respectivos proyectos sobre defensa cibernética y la interconexión de las redes de fibra óptica de

nuestros países, con el objetivo de tornar nuestras telecomunicaciones más seguras, fortalecer el desarrollo de tecnologías regionales y promover la inclusión digital. Saluda el interés del MERCOSUR en estrechar su coordinación con UNASUR sobre esos temas e instruye al CDS y el COSIPLAN a coordinarse regularmente con el recién creado Grupo de Trabajo del MERCOSUR responsable por el tema de telecomunicaciones y presentarnos un informe con recomendaciones sobre posibles avances en la materia en la próxima Cumbre Ordinaria de UNASUR.

30. Se solidariza con los pueblos y países que sufren campañas de desprestigio en su contra como las llevadas adelante recientemente por determinados grupos y empresas transnacionales extrarregionales contra la República del Ecuador y contra la República Argentina. En ese sentido enfatiza la necesidad de que las empresas y grupos transnacionales respeten la legislación nacional y observen los principios y patrones para una conducta responsable y consistente con las políticas públicas adoptadas por los Estados receptores de inversiones. Igualmente, saluda la organización de la Primera Conferencia Ministerial de Estados Latinoamericanos afectados por intereses transnacionales que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil el 22 de abril de 2013 y la creación de un Observatorio Internacional de Empresas Transnacionales.

31. Resalta la importancia estratégica de que los países de UNASUR coordinen posiciones comunes respecto a cuestiones globales de relieve, reforzando el sentido de unidad en la región. Por consiguiente, acoge con beneplácito la participación de Ministra de Relaciones Exteriores del Perú, Eda Rivas Franchini, en representación de la Presidencia Pro Tempore de UNASUR, durante el debate abierto sobre el tema "Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en sesión presidida por la Jefa de Estado de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner. Asimismo, incentivan a una mayor participación de UNASUR en debates en foros internacionales.

32. Expresa su respaldo a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

33. Expresa el compromiso en la implementación de medidas y acciones efectivas que permitan superar las dificultades que enfrenta la República del Paraguay como país en desarrollo sin litoral, atendiendo sus necesidades especiales con el fin de promover la plena integración de su economía al comercio internacional.

34. Reiteran el compromiso con el fortalecimiento del multilateralismo, con la reforma integral de las Naciones Unidas y con la democratización de las instancias decisorias internacionales. Manifestaron la importancia de profundizar los esfuerzos intergubernamentales para promover la necesaria reforma del Consejo de Seguridad, con vistas a transformarlo en un órgano más representativo, legítimo, eficiente, democrático y transparente. En ese sentido, consideraron fundamental la revitalización de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Asimismo subrayaron su compromiso con el fortalecimiento y la efectividad del Consejo de Derechos Humanos, principal órgano de las Naciones Unidas para el tratamiento multilateral de los Derechos Humanos.

35. Reafirman que la quinua, debido a su valor nutritivo, desempeña una función en la consecución de la seguridad alimentaria y nutricional y lucha para la erradicación de la pobreza y el hambre, motivo por el cual expresan su compromiso de participar y coadyuvar en las actividades del Año Internacional de la Quinua y dar cumplimiento al conjunto de recomendaciones derivadas de las mismas, a fin de promover su consumo.

36. Ratifica que la plena vigencia de las instituciones, valores, principios democráticos y respeto a las normas del derecho internacional, es una condición indispensable para la construcción del proceso de integración suramericana respetando la soberanía de los Estados, la no intervención, su derecho a la autodeterminación, la plena vigencia de los derechos humanos así como la igualdad jurídica de los mismos, como principios universales y en los términos del Tratado Constitutivo de UNASUR.

37. Felicita al pueblo ecuatoriano por el proceso electoral mediante el cual resultó electo S.E. Rafael Correa Delgado como Presidente de la República de Ecuador y expresaron sus mayores deseos de éxito en su gestión.

38. Felicita al pueblo venezolano por el proceso electoral desarrollado en la República Bolivariana de Venezuela mediante el cual resultó electo S.E. Nicolás Maduro Moros como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, a la vez que le desean los mayores éxitos en su gestión.

39. Felicita al pueblo paraguayo por el proceso electoral desarrollado mediante el cual fue electo S.E. Horacio Cartes Jara y por su toma de posesión como Presidente de la República de Paraguay, y expresa sus mayores deseos de éxito en la gestión de las altas funciones que le han sido encomendadas.

40. Agradece el esfuerzo que ha realizado el gobierno de la República del Ecuador para la construcción de la sede permanente de la Secretaría General de UNASUR, como informó S.E. Rafael Correa Delgado, Presidente de la República del Ecuador, y reconoce la importancia que esta obra de infraestructura tendrá en el proceso de integración suramericana.

41. Expresa su agradecimiento al Presidente Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, por la presentación del proyecto arquitectónico de la sede del Parlamento Suramericano y por el anuncio del próximo inicio de su construcción, en tal sentido, se exhorta a consensuar el proyecto definitivo de Protocolo Adicional que establecerá la composición, atribuciones y funcionamiento del Parlamento Suramericano, de acuerdo al Tratado Constitutivo.

42. La Secretaría General proporcionará a la República del Paraguay el conjunto de Decisiones, Resoluciones, Disposiciones y otros actos normativos y pronunciamientos adoptados por UNASUR desde el 29 de junio de 2012 hasta el 15 de agosto de 2013 a los efectos de lo previsto en el párrafo quinto del artículo 13 "Adopción de Políticas y Creación de Instituciones, Organizaciones y Programas" del Tratado Constitutivo de UNASUR.

43. En vista de que los trabajos del Grupo de Trabajo de Expertos de Alto Nivel para la Solución de Controversias en materia de inversiones registra importantes avances, instruye a que se culmine este trabajo a la mayor brevedad posible, preferentemente antes

de fin de año, para el eventual establecimiento de un Centro de Solución de Controversias en materia de inversiones.

44. Expresa su más amplio agradecimiento al pueblo y al gobierno de la República de Suriname por el excelente recibimiento brindado en ocasión de la VII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas.